

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número de Registro: 408.793. Fecha: 5 de febrero de 1986. Importe: 376.748 pesetas. Propietario: El Al Israel Airlines.

Constituidos en aval:

Número de Registro: 587.252. Fecha: 22 de octubre de 1993. Importe: 500.000 pesetas. Propietario: Banco Santander.

Número de Registro: 487.857. Fecha: 28 de junio de 1991. Importe: 104.072 pesetas. Propietario: Mapfre Caución y Crédito.

Número de Registro: 256.655. Fecha: 30 de enero de 1986. Importe: 2.763.597 pesetas. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de Registro: 319.745. Fecha: 17 de diciembre de 1987. Importe: 1.560.107 pesetas. Propietario: Banco Español de Crédito.

Número de Registro: 450.557. Fecha: 25 de octubre de 1990. Importe: 1.806.048 pesetas. Propietario: Mapfre Caución y Crédito.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-2.306/95 y otros.

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—43.537-E.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado en oficinas de la Administración resguardo expedido por esta Caja, el día 5 de octubre de 1987, con número de Registro 317878, necesarios en metálico, propiedad de doña Ana Cascales Navarro, para garantizar a don Francisco Messeguer Verdú, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, cuya obligación es «Libertad provisional en D. P. 1354/87 bis», por un importe de 100.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no

se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 26 de junio de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—43.510-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Sánchez Arias en r/ de «Covert Construcciones, Sociedad Limitada», por no hallársele en el de calle Gonzalo de Berceo, número 12, bajo, Alcalá de Henares, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en la reclamación R.G. 2817-93, R. S. 453-92, Potoc. 348/95, seguida a su instancia por el concepto recaudación-Seguridad Social, se ha dictado resolución en la sesión de Sala de 9 de mayo de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por «Covert Construcciones, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 19 de febrero de 1993, expediente 670/92, acuerda: Declarar la presente reclamación inadmisibles por extemporánea.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1995.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—43.490-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Resolución por la que se declara la condición de agua mineral natural del manantial de «El Tobazo» en Villaescusa de Ebro, del término municipal de Valderredible, dentro de la región de Cantabria

De acuerdo con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto); Real Decreto 1194/1991, de 22 de julio, de reglamentación, circulación y comercio de aguas

de bebida envasadas; Real Decreto 2125/1985, de 9 de octubre, sobre trasposos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de aguas minerales y termales, una vez tramitado el expediente de declaración de agua mineral natural del manantial de «El Tobazo» en Villaescusa de Ebro, del término municipal de Valderredible e instado por don Mariano Núñez Seoane, y después de publicados los anuncios preceptivos en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», análisis efectuados por el Instituto Tecnológico Geominero de España y laboratorio de la Diputación Regional de Cantabria, y según el artículo 39.2 del referido Reglamento General para el Régimen de la Minería, resuelvo:

Declarar la condición de agua mineral natural de las referidas aguas con las prescripciones que constan en el expediente.

La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado» haciéndose constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el interesado tendrá opción, durante el plazo de un año a partir de su notificación, a solicitar la oportuna concesión de aprovechamiento.

Santander, 1 de junio de 1995.—El Consejero, Angel Madariaga de la Campa.—43.818.

UNIVERSIDADES

EXTREMADURA

Facultad de Filosofía y Letras

Don José Pedro Díaz Alfonso manifiesta a esta Secretaría la pérdida de su título de Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Románica, expedido en Madrid el 19 de junio de 1987.

Cáceres, 3 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Manuel Sánchez Lomba.—43.843.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un expediente para la expedición de un duplicado del título de Licenciado en Farmacia por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 21 de mayo de 1971, a favor de don Enrique Manuel Sanmartín Merino, y con los números de Registro Nacional 253 y Universitario 46.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 27 de junio de 1995.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Caba.—43.822.